

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Acta 13/19

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y siete minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las personas con discapacidad, 3 de diciembre de 2019.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 3 de diciembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las personas con discapacidad, 3 de diciembre de 2019.

A continuación, el Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3 de diciembre de 2019

“La Asamblea de Madrid quiere mostrar su firme compromiso y apoyo a las más de 350.000 personas con discapacidad de nuestra región, a sus familias y a todas las entidades del mundo de la discapacidad.

Un compromiso que este año queremos centrar en un creciente problema social, el de la soledad no deseada. Las mujeres y hombres con discapacidad sufren situaciones de aislamiento social que provocan mayores dosis de soledad forzosa.

Las personas con discapacidad en situación de mayor riesgo de exclusión, y con grandes necesidades de apoyo para su autonomía, son quienes más expuestas están; las cifras de afectados se multiplican si se

trata de mujeres con discapacidad: la soledad no deseada tiene la mayoría de las veces rostro de mujer.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible imponen que ninguna persona se quede al margen ni atrás.

Reconocemos el valioso papel que representa el CERMI Comunidad de Madrid y el conjunto de entidades de la Comunidad de Madrid como representantes de las personas con discapacidad en nuestra región y su necesaria colaboración para avanzar hacia una sociedad plenamente inclusiva, y queremos poner en valor todos los avances logrados en los últimos años para hacer de Madrid una Comunidad realmente inclusiva.

Desde la Comunidad de Madrid debemos doblar el esfuerzo para seguir avanzando en dar respuesta a nuevas necesidades de la sociedad, en la que las personas con discapacidad deben seguir cobrando un mayor protagonismo, participación y autonomía personal para lograr su inclusión plena en nuestra sociedad.

Y para ello es esencial que participen las propias personas con discapacidad, sus familias, las entidades sociales de la discapacidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Administraciones locales, los agentes sociales y los partidos políticos, para avanzar en la defensa, desarrollo y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

2. Declaración Institucional en apoyo a las personas sin hogar.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 3 de diciembre en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional en apoyo a las personas sin hogar.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Segunda procede a su lectura:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN APOYO A LAS PERSONAS SIN HOGAR

“El acceso a una vivienda digna es un gran desafío para una parte importante de la población mundial. Según las estimaciones de ONU-Habitat, en torno a 1.1 billones de personas viven en situación de exclusión residencial en el mundo y más de 100 millones no tienen acceso a ningún tipo de vivienda.

En España según la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (ENIPSH) de 2015 aproximadamente 33.275 personas no tienen hogar: 22.938 de estas personas acuden a centros de atención (INE, 2012) y más de 8.000 personas viven de manera estable en la calle sin ningún tipo de apoyo.

En la Comunidad de Madrid, el Plan de Inclusión de Personas Sin Hogar de la Comunidad de Madrid de 2016, estimaba que al menos 4.500 personas se encontraban en situación de sinhogarismo. Estas estimaciones se pueden complementar mediante los datos provenientes de los recuentos municipales de personas sin hogar del Ayuntamiento de Madrid. Según estos recuentos, en el año 2016 al menos 2.059 personas en la ciudad de Madrid no tenían hogar y 524 vivían en la calle (VIII Recuento Municipal PSH en Madrid). En el año 2018 estas cifras aumentaron de manera muy importante; al menos 2.998 personas sin hogar y 650 viviendo en la calle fueron contabilizadas en el último recuento (IX Recuento Municipal PSH en Madrid).

Un país desarrollado no puede tolerar por más tiempo que miles de ciudadanos vivan sin hogar y en situaciones de extrema pobreza y exclusión residencial. Las 33.275 personas que viven en situación de sinhogarismo en España necesitan el firme compromiso de los poderes públicos para erradicar un problema que tiene soluciones concretas y alcanzables.

El ámbito normativo y de políticas públicas es fundamental para avanzar hacia la solución de este problema, no solo dándoles un lugar donde vivir, sino una integración real en la sociedad. La visibilidad social del fenómeno y el compromiso ciudadano es imprescindible.

La Asamblea de Madrid quiere demostrar su compromiso social como región solidaria creando conciencia ciudadana para conseguir que ninguna persona tenga que vivir en la calle.

Por todo ello, en el Pleno celebrado con fecha 12 de diciembre de 2019, los seis grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid (Partido Socialista, Partido Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, VOX en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie) formulan esta declaración institucional con el objetivo de reafirmar su compromiso con la erradicación del sinhogarismo”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 787(XI)/19 RGEP 11598

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la cantidad de familias con menores demandantes de asilo que se encuentran durmiendo a la intemperie en la región.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 891(XI)/19 RGEP 12541

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los resultados del último Informe PISA sobre la evaluación de la educación de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 869(XI)/19 RGEP 12372

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es la opinión del Gobierno ante los resultados del último informe PISA en lo relativo a la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 893(XI)/19 RGEP 12543

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la Cumbre del Clima que se está celebrando en Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 884(XI)/19 RGEP 12512

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de la equidad educativa en nuestra Comunidad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 656(XI)/19 RGEP 10003

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si le parecería razonable al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, en aras de la transparencia y el control democrático del Parlamento, los miembros del Gobierno y altos cargos propuestos comparecieran ante la Comisión competente de la Asamblea de Madrid, antes de formalizarse su nombramiento.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

1.7 Expte: PCOP 898(XI)/19 RGEP 12548

Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Consecuencias que prevé el Gobierno que va a tener la entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el próximo 1-01-20.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

El Excmo. Sr. Presidente pide disculpas al Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada y le permite agotar el tiempo de intervención que le quedaba de la pregunta anterior (PCOP 656(XI)/19 RGEP 10003).

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.

1.8 Expte: PCOP 805(XI)/19 RGEP 11832

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de fiscalidad ambiental.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, advirtiéndole de una posible llamada al orden.

1.9 Expte: PCOP 895(XI)/19 RGEP 12545

Autor/Grupo: Sr. Núñez Guijarro (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Impacto que estima el Gobierno Regional que tendría en la Comunidad de Madrid la pretendida armonización fiscal del Gobierno Central.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro (GPP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

1.10 Expte: PCOP 532(XI)/19 RGEP 8639

Autor/Grupo: Sr. Rodríguez García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno poner en funcionamiento la Escuela de Comercio de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Rodríguez García (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rodríguez García.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.11 Expte: PCOP 899(XI)/19 RGEP 12549

Autor/Grupo: Sr. Martínez Cantero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la extensión de las acciones formativas en los centros de referencia nacional de formación.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Martínez Cantero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

1.12 Expte: PCOP 896(XI)/19 RGEP 12546

Autor/Grupo: Sra. Estrada Madrid (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta en qué consiste el Programa de Vivienda y Discapacidad que ha anunciado el Consejero de Vivienda y Administración Local.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Estrada Madrid (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.13 Expte: PCOP 882(XI)/19 RGEP 12510

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué piensa hacer el Gobierno frente a la constante subida de emisiones durante los últimos años de los gases de efecto invernadero HFCs y SF6 en el sector industrial.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Tejero Franco (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.14 Expte: PCOP 473(XI)/19 RGEP 8348

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que los pliegos relativos a la licitación del servicio de laboratorio clínico correspondiente a la población incluida en el área de influencia de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Hospital del Tajo de la Comunidad de Madrid garantizan tanto la calidad del servicio como la estabilidad laboral de los y las trabajadoras actuales.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Lillo Gómez (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.15 Expte: PCOP 843(XI)/19 RGEP 12138

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsiones del Gobierno en relación al futuro "Centro Hospitalario de Cuidados y Recuperación Funcional de Pacientes", en el edificio de la antigua Clínica Puerta de Hierro.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Freire Campo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 615(XI)/19 RGEP 9719

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Consejo de Gobierno del alcance del estudio del reequilibrio económico-financiero de las concesiones de la M-45 para reducir el canon.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.17 Expte: PCOP 730(XI)/19 RGEP 10949

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo estima el Gobierno Regional que empezarán a circular los 60 nuevos trenes en Metro que anunciaron hace más de un año.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez Sánchez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Sánchez.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.18 Expte: PCOP 897(XI)/19 RGEP 12547

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta en qué consiste el dispositivo extraordinario de refuerzo del transporte público para la Campaña de Navidad 2019.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

1.19 Expte: PCOP 447(XI)/19 RGEP 8226

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe que tiene previsto ejecutar en el año 2019 para la gratuidad de escuelas infantiles.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud,.

1.20 Expte: PCOP 814(XI)/19 RGEF 11932

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno Regional para incluir la educación ambiental en las diferentes etapas educativas.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 588(XI)/19 RGEF 8277

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Objeto: Planes del Gobierno en materia de Cambio Climático.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya

concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea, retirándole finalmente la palabra.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Interviene, seguidamente, la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra.

Vicepresidenta Primera ruega a los Ilmos. Sres. Diputados que no entren en diálogo, y ruega, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Diputado interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, y ruega al Ilmo. Sr. Diputado interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio al Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

El Ilmo. Sr. Izquierdo Torres pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega, en dos ocasiones, silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

2.2 Expte: C 1419(XI)/19 RGEP 11232

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Personas en situación de dependencia y solicitantes de las prestaciones del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Causapié Lopesino. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para exponer sobre el objeto de la

comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Navarro Ruiz. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica

de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

Siendo las quince horas y veinticuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

2.3 Expte: C 1444(XI)/19 RGEP 11634

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Sanidad.

Objeto: Medidas que adoptará relativas a los embarazos no deseados en nuestra región

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Marbán de Frutos. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 101(XI)/19 RGEP 10882

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a: 1. Modificar las leyes pertinentes que permitan que los autónomos y pymes no tengan que adelantar el IVA por facturas que no hayan cobrado, permitiendo la posibilidad de aplazar el pago del IVA de facturas impagadas. 2.- Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera “Ley de segunda oportunidad”, flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe. Incluyendo además, que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y la Seguridad Social.

Se han presentado una enmienda de sustitución y cinco enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 12672(XI)/19) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12677(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustituir el punto dos por el siguiente:

“Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera “Ley de segunda oportunidad” flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe, sean estos PYMES,

autónomos o personas físicas. Incluyendo además que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y la Seguridad Social”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 3:

“Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita para los autónomos en caso de concurso de acreedores”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 4:

“Posibilitar la ampliación de plazos para ingresar el IVA correspondiente en cada liquidación, durante los 3 meses siguientes, coincidiendo el final del plazo de ingreso con el inicio del nuevo periodo de liquidación. Además, en vez de domiciliar el IVA en un único cargo, posibilitar su fraccionamiento domiciliándolo en cargos mensuales sin que suponga coste alguno para el autónomo, facilitando así la tenencia de liquidez en el momento de cada domiciliación”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 5:

“Inversión automática del sujeto pasivo en aquellos casos en los que se supere el límite legal de pago de las facturas. De esta manera, cuando se de tal circunstancia, ya no sería el autónomo el encargado de ingresar el IVA devengado en sus facturas, sino el cliente”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 6:

“Reforma e implantación del régimen especial de criterio de caja, eliminando las restricciones y obligaciones que impiden que sirva de soporte para que la repercusión e ingreso del IVA para los autónomos coincidan temporalmente”.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 7:

“Explorar las posibilidades del sistema de Suministro Inmediato de Información (SIL) sobre el IVA (actualmente utilizado como sistema de llevanza de los libros de registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT, que permite acercar el momento del registro o contabilización de las facturas al de la realización efectiva de la operación económica que subyace a ellas) para dar soporte a la reforma del régimen especial de criterio de caja propuesta en el punto anterior”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a:

1. Modificar las leyes pertinentes que permitan que los autónomos y pymes no tengan que adelantar el IVA por facturas que no hayan cobrado, permitiendo la posibilidad de aplazar el pago del IVA de facturas impagadas, haciendo todavía más flexible y adaptado a las condiciones precarias de autónomos y pymes el actual régimen especial de criterio de caja introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, y no establecer como fecha límite el 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las operaciones se hayan efectuado, sino que para autónomos y empresarios de facturación reducida, no se establezca dicho límite.

2. Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera ley de segunda oportunidad, flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe. Incluyendo además, que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

3. Dichas modificaciones legislativas deberán ser solicitadas al Gobierno de España en un plazo máximo de doce meses”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 12849(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Castellanos Garijo.

Tras ser preguntado por el Excmo. Sr. Presidente, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto de la que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a:

1. Modificar las leyes pertinentes que permitan que los autónomos y PYMES no tengan que adelantar el IVA por facturas que no hayan cobrado, permitiendo la posibilidad de aplazar el pago del IVA de facturas impagadas, haciendo todavía más flexible y adaptado a las condiciones precarias de autónomos y PYMES el actual Régimen especial de criterio de caja introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los

emprendedores y su internalización, y no establecer como fecha límite el 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las operaciones se hayan efectuado, sino que para autónomos y empresarios de facturación reducida no se establezca dicho límite. Por ello, solicitamos al Gobierno Central consolidar el criterio de caja en lugar del criterio de devengo en el pago del IVA a la Agencia con la mayor celeridad posible.

2. Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera ley de segunda oportunidad, flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe, sean PYMES, autónomos o personas físicas. Incluyendo además que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

3. Mejorar y por tanto garantizar de forma plena el acceso a la asistencia jurídica gratuita para los autónomos en caso de concurso de acreedores.

4. Dichas modificaciones legislativas deberán ser solicitadas al Gobierno de España en un plazo máximo de doce meses".

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, interviene el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo, quien concreta que acepta sólo la enmienda transaccional.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para dos miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 67
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 60

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 101(XI)/19 RGEP 10882, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a:

1. Modificar las leyes pertinentes que permitan que los autónomos y PYMES no tengan que adelantar el IVA por facturas que no hayan cobrado, permitiendo la posibilidad de aplazar el pago del IVA de facturas impagadas, haciendo todavía más flexible y adaptado a las condiciones precarias de autónomos y PYMES el actual Régimen especial de criterio de caja introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, y no establecer como fecha límite el 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las operaciones se hayan efectuado, sino que para autónomos y empresarios de facturación reducida no se establezca dicho límite. Por ello, solicitamos al Gobierno Central consolidar el criterio de caja en lugar del criterio de devengo en el pago del IVA a la Agencia con la mayor celeridad posible.

2. Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera ley de segunda oportunidad, flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe, sean PYMES, autónomos o personas físicas. Incluyendo además que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

3. Mejorar y por tanto garantizar de forma plena el acceso a la asistencia jurídica gratuita para los autónomos en caso de concurso de acreedores.

4. Dichas modificaciones legislativas deberán ser solicitadas al Gobierno de España en un plazo máximo de doce meses".

3.2 Expte: PNL 105(XI)/19 RGEP 10970 - RGEP 11722(XI)/19

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: a. Adoptar medidas que tiendan a la introducción de un sistema de cheque escolar; b. Hacer valer en todos aquellos órganos competentes en los que la Comunidad de Madrid esté presente, los beneficios que para la libertad y la igualdad tiene un sistema de cheque escolar, y c. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte medidas para la introducción de un sistema de cheque escolar. Se adjunta escrito de subsanación de errores (RGEP 11722(XI)/19).

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 12674(XI)/19) y una enmienda de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12676(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el apartado c) del texto propuesto por la siguiente redacción:

“c) Solicitar al Gobierno de la Nación que, con arreglo a sus competencias, realice un estudio sobre los efectos de la introducción del sistema del cheque escolar planteado en la exposición de motivos”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto propuesto en el punto a. por otro del siguiente tenor:

“a. Poner en marcha de manera progresiva el “Cheque escolar”, comenzando con la educación de 0 a 3 en la Comunidad de Madrid;”.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone suprimir el punto b. de la Proposición.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 12976(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y ruega a la Ilma. Sra. Diputada interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del

Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a. Adoptar, con arreglo a las competencias de la Comunidad de Madrid, medidas que tiendan a la introducción de un sistema de cheque escolar en su acción de gobierno, y/o medidas que tengan efectos equivalentes, que quedarán plasmadas en los desarrollos reglamentarios correspondientes en la presente Legislatura.*
- b. Hacer valer en todos los órganos interterritoriales en que la Comunidad de Madrid esté presente los beneficios que para la libertad y la igualdad tiene un sistema de cheque escolar.*
- c. Solicitar al Gobierno de la Nación que, con arreglo a sus competencias, realice un estudio sobre los efectos de la introducción del sistema de cheque escolar planteado en la Exposición de Motivos".*

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para dos miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 66
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 105(XI)/19 RGEF 10970 - RGEF 11722(XI)/19, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a. Adoptar, con arreglo a las competencias de la Comunidad de Madrid, medidas que tiendan a la introducción de un sistema de cheque escolar*

en su acción de gobierno, y/o medidas que tengan efectos equivalentes, que quedarán plasmadas en los desarrollos reglamentarios correspondientes en la presente Legislatura.

- b. Hacer valer en todos los órganos interterritoriales en que la Comunidad de Madrid esté presente los beneficios que para la libertad y la igualdad tiene un sistema de cheque escolar.*
- c. Solicitar al Gobierno de la Nación que, con arreglo a sus competencias, realice un estudio sobre los efectos de la introducción del sistema de cheque escolar planteado en la Exposición de Motivos".*

3.3 Expte: PNL 116(XI)/19 RGEP 12001

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, un Marco Estratégico Regional de Transición Ecológica y Cambio Climático que implicaría las medidas que se relacionan.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 12664(XI)/19), dos enmiendas de sustitución y cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 12671(XI)/19), cuatro enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 12673(XI)/19) y cuatro enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12675(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir un nuevo texto a su parte dispositiva con el siguiente contenido:

"6. Elaborar una Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los servicios Ecosistémicos.

7. Elaborar una Estrategia de Desarrollo de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde.

8. Puesta en marcha de un sistema de reducción y compensación de emisiones.

9. Puesta en marcha de una fiscalidad y una compra pública verde.

10. Vincular la I+D+i a la adaptación, a la reducción y a la mitigación de los efectos de cambio climático, sobre la base de la generación de proyectos

para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida”.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustituir el punto 2 por el siguiente:

“Elaborar un proyecto de Ley Autonómica de Cambio Climático y Transición Ecológica con un objetivo de reducción de emisiones de CO2 no inferior al 65% en 2030 y de emisiones netas nulas en 2040, así como la utilización de energía 100% renovable en todos los edificios públicos y privados de la Comunidad de Madrid. La energía deberá provenir de la empresa pública o de empresas privadas pero que se dediquen en su totalidad a la producción de energía renovable”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustituir el punto 5 por el siguiente:

“Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a corto y medio plazo, para establecer definitivamente una Estrategia de Cero Emisiones en 2040”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 6:

“Crear un Comité de Expertas y Expertos, que se encarguen de monitorear y actualizar el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 7:

“Creación de una empresa pública de energía 100% renovable de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de ofrecer suministros energéticos a precios más bajos, de luchar contra la pobreza energética y que acabe con el oligopolio del suministro de la energía. Liderará asimismo la instalación de energías renovables en la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 8:

“Movilizar anualmente el 2,5% del PIB de la Comunidad de Madrid para financiar la Transición Ecológica de la Región”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto 9:

“Establecer incentivos fiscales para la movilidad sostenible: uso de medios de transporte no motorizados, transporte público colectivo y uso de coches híbridos y eléctricos”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

“2. Diseñar, en el marco del Comité Científico Técnico de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, las líneas y objetivos del futuro anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de la Comunidad de Madrid que contemple los compromisos adquiridos por la Unión Europea en este ámbito. Los objetivos deberán alinearse con la normativa estatal para cumplir con la reducción de GEI en un 40% en 2030 y ser climáticamente neutros en 2050”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 3 de la Proposición por la siguiente redacción:

“3. Elaborar un Plan para la Adaptación Continua al Clima y una Estrategia de Cambio Climático y Calidad del Aire en el Horizonte 2030. En ambos deberán detallarse las medidas concretas a tomar para iniciar la descarbonización de la economía madrileña de acuerdo a los objetivos marcados en la normativa estatal y autonómica”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 4 de la Proposición por la siguiente redacción:

“4) Constituir una mesa de trabajo con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea para consensuar una Estrategia de Transición Ecológica. Esta mesa estudiará los posibles impactos negativos de la necesaria descarbonización de la economía madrileña sobre determinados sectores económicos y municipios de nuestra región y analizará las medidas necesarias que mitiguen dichos impactos”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 5 de la Proposición por la siguiente redacción:

“5) Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a Largo Plazo que estudie posibles sendas hacia una economía completamente descarbonizada en 2050”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir los puntos 1 y 2 por el siguiente texto:

“1. Diseñar, en el marco del Comité Científico Técnico de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, las líneas y objetivos del futuro anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de la Comunidad de Madrid que, de acuerdo a la normativa estatal, contemple los compromisos adquiridos por la Unión Europea en este ámbito, especialmente el objetivo del 40% en la reducción de GEI en 2030 y ser climáticamente neutros en 2050, así como los comprometidos para el año 2030 en la Agenda 2030 adoptada por todos los Estados miembros de Naciones Unidas y las acordadas para 2050 en la Hoja de Ruta hacia una economía baja en carbono y competitiva en 2050”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 3 de la proposición por el siguiente texto (con el nuevo ordinal “2”):

“2. Elaborar una Estrategia de Cambio Climático y Calidad del Aire en el Horizonte 2030 así como un Plan para la Adaptación Continua al Clima, en el que se detallen las medidas concretas a tomar para iniciar la descarbonización de la economía madrileña de acuerdo a los objetivos marcados en la normativa estatal y autonómica”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 4 de la proposición por el siguiente texto (con el nuevo ordinal “3”):

“3. Constituir una mesa de trabajo con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea para consensuar una Estrategia de Transición Ecológica que estudie los posibles impactos negativos de la necesaria descarbonización de la economía madrileña sobre determinados sectores económicos y municipios de nuestra región”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 5 de la proposición por el siguiente texto (con el nuevo ordinal “4”):

“4. Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a Largo Plazo que estudie posibles sendas hacia una economía completamente descarbonizada en 2050, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Internacionales con el objetivo de lograr una transición tecnológica, económica y social paulatina”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 13028(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Tejero Franco. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. López Ruiz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. López Ruiz.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Diseñar, en el marco del Comité Científico Técnico de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, las líneas y objetivos del futuro Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, que contempla los compromisos planteados

por la Comisión Europea en su European Green Deal. Los objetivos deberán alinearse con la normativa estatal para reducir la emisión de GEI un 50-55% en 2030 y ser climáticamente neutros en 2050, así como con los comprometidos para el año 2030 en la Agenda 2030.

2. Elaborar una Estrategia de Cambio Climático y Calidad del Aire en el Horizonte 2030, así como un Plan para la Adaptación Continua al Clima, en el que se detallen las medidas concretas a tomar para iniciar la descarbonización de la economía madrileña de acuerdo a los objetivos marcados en la normativa estatal y autonómica.

3. Constituir una mesa de trabajo con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea para consensuar un Plan Regional de Transición Ecológica Justa. Esta mesa estudiará los posibles impactos negativos de la necesaria descarbonización de la economía madrileña sobre determinados sectores económicos y municipios de nuestra región, así como las medidas necesarias para mitigar dicho impacto.

4. Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a largo plazo que estudie posibles sendas hacia una economía completamente descarbonizada en 2050.

5. Elaborar una Estrategia de Fomento de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde que estudie la puesta en marcha de los instrumentos económicos necesarios para asentar un modelo de desarrollo sostenible para nuestra región.

6. Vincular la I+D+i a la adaptación, a la reducción y a la mitigación de los efectos de cambio climático, sobre la base de la generación de proyectos para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida".

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para dos miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 118
- Votos en contra: 11

- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 116(XI)/19 RGEP 12001, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Diseñar, en el marco del Comité Científico Técnico de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, las líneas y objetivos del futuro Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, que contempla los compromisos planteados por la Comisión Europea en su European Green Deal. Los objetivos deberán alinearse con la normativa estatal para reducir la emisión de GEI un 50-55% en 2030 y ser climáticamente neutros en 2050, así como con los comprometidos para el año 2030 en la Agenda 2030.*
- 2. Elaborar una Estrategia de Cambio Climático y Calidad del Aire en el Horizonte 2030, así como un Plan para la Adaptación Continua al Clima, en el que se detallen las medidas concretas a tomar para iniciar la descarbonización de la economía madrileña de acuerdo a los objetivos marcados en la normativa estatal y autonómica.*
- 3. Constituir una mesa de trabajo con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea para consensuar un Plan Regional de Transición Ecológica Justa. Esta mesa estudiará los posibles impactos negativos de la necesaria descarbonización de la economía madrileña sobre determinados sectores económicos y municipios de nuestra región, así como las medidas necesarias para mitigar dicho impacto.*
- 4. Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a largo plazo que estudie posibles sendas hacia una economía completamente descarbonizada en 2050.*
- 5. Elaborar una Estrategia de Fomento de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde que estudie la puesta en marcha de los instrumentos económicos necesarios para asentar un modelo de desarrollo sostenible para nuestra región.*
- 6. Vincular la I+D+i a la adaptación, a la reducción y a la mitigación de los efectos de cambio climático, sobre la base de la generación de proyectos para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida".*

3.4 Expte: PNL 118(XI)/19 RGEF 12003

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas que se detallan para garantizar el acceso al suministro de agua, electricidad y gas en la Comunidad de Madrid.

Se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF 12661(XI)/19) y dos enmiendas de supresión, dos enmiendas de adición y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF 12663(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“- Incluir en el próximo ejercicio presupuestario una línea específica de financiación pública para el fomento de las instalaciones de energía renovable destinadas a consumo comunitario o creación de los conocidos como “district heating” en zonas de la región con especial vulnerabilidad frente a la pobreza energética”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“- Incluir en el próximo ejercicio presupuestario una línea específica de financiación pública para el fomento de la rehabilitación de viviendas con el fin de conseguir una mayor eficiencia energética en zonas de la región con especial vulnerabilidad frente a la pobreza energética”.

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone suprimir del punto 1 de su parte dispositiva el siguiente texto:

“durante los meses de otoño e invierno”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al final del punto 2 de su parte dispositiva el siguiente texto:

“de acuerdo con la legislación española y la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto del punto 3 de su parte dispositiva por otro con el siguiente contenido:

“Aumentar la coordinación entre el Gobierno nacional, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para que los hogares no tengan que solicitar los documentos acreditativos de situación de vulnerabilidad y el bono social, sino que la Administración, en la medida de sus posibilidades, se responsabilice de la documentación ante sí misma y ante las empresas comercializadoras con el objetivo de que la ayuda a la población beneficiaria se conceda sin necesidad de solicitud”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto del punto 6 de su parte dispositiva por otro con el siguiente contenido:

“Elaborar una Estrategia Regional contra la Pobreza Energética, en el marco de un Plan Regional integrado de energía y clima y en coherencia con un Plan Regional de Transición Justa, desde un enfoque integral y multidimensional, a través del trabajo conjunto de las Consejerías responsables de Medio ambiente, Política Social y Vivienda con los Ayuntamientos, las organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas expertas. Esta Estrategia incluirá medidas de detección y prevención, de apoyo económico a las personas vulnerables, en situación de exclusión social y pobreza, medidas para la rehabilitación de viviendas dirigidas específicamente a los grupos de población y barrios con rentas bajas y viviendas energéticamente poco eficientes, así como otras medidas dirigidas al ahorro energético y la utilización de energías limpias”.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone suprimir en el punto 8 del texto dispositivo propuesto sus dos últimas frases.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir en el punto 9 del texto dispositivo propuesto, después de: *“en particular, por pobreza energética”*, lo siguiente: *“, de acuerdo con la Estrategia Nacional contra la pobreza energética 2019-2024”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

El Ilmo. Sr. Cañadas Martín pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio al Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

El Ilmo. Sr. Moruno Danzi pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. de los Santos González. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, y llama al orden al Ilmo. Sr. Delgado Orgaz, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

Finalizando el turno de dúplica previsto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, con las enmiendas aprobadas incorporadas al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para dos miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de las enmiendas. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 118(XI)/19 RGEF 12003, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

4 Designación de vocal en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid (RGEF 11260(XI)/19).

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.h) de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno propuesta de candidato que se propone para su designación como vocal en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y ruega a la Ilma. Sra. Secretaria Tercera que proceda a su lectura.

La Ilma. Sra. Secretaria Tercera procede a la lectura de la propuesta:

A propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

- D. Juan Andrés Díaz Guerra

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1.b) del Reglamento de la Asamblea, somete la propuesta a una votación de conjunto por el Pleno.

El Pleno acepta la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	17,05 HORAS
DEL DÍA	12 DIC. 2019
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 12849	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Proposición No de Ley 101(XI)/19 RGE 10882** del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el siguiente tenor literal:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a:

- 1. Modificar las leyes pertinentes que permitan que los autónomos y pymes no tengan que adelantar el IVA por facturas que no hayan cobrado, permitiendo la posibilidad de aplazar el pago del IVA de facturas impagadas, haciendo todavía más flexible y adaptado a las condiciones precarias de autónomos y pymes el actual Régimen especial de criterio de caja introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, y no establecer como fecha límite el 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las operaciones se hayan efectuado, sino que para autónomos y empresarios de facturación reducida no se establezca dicho límite. Por ello, solicitamos al Gobierno Central a consolidar el criterio de caja en lugar del criterio de devengo en el pago del IVA a la Agencia con la mayor celeridad posible.*
- 2. Reformar la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, incluyendo medidas que la conviertan en una verdadera ley de segunda oportunidad, flexibilizando los requisitos necesarios que permiten acceder al perdón judicial de las deudas a todos los deudores de buena fe, sean estos PYMES, autónomos o personas físicas. Incluyendo además que este perdón se extienda a las deudas con Hacienda y Seguridad Social.*
- 3. Mejorar y por tanto garantizar de forma plena el acceso a la asistencia jurídica gratuita para los autónomos en caso de concurso de acreedores.*
- 4. Dichas modificaciones legislativas deberán ser solicitadas al Gobierno de España en un plazo máximo de doce meses"*

CÉSAR ZAFRA HERNÁNDEZ
G.P. de Ciudadanos

ALFONSO SERRANO
G.P. Popular

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
PRESENTADO A LAS 17:45 HORAS
DE FOLIA 105/19 DIC. 2019
REGISTRO GENERAL
ENTRADA PARLAMENTARIO
N.º 12936

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Adoptar, con arreglo a las competencias de la Comunidad de Madrid, medidas que tiendan a la introducción de un sistema de cheque escolar en su acción de gobierno, y/o medidas que tengan efectos equivalentes, que quedarán plasmadas en los desarrollos reglamentarios correspondientes en la presente legislatura.
- Hacer valer en todos los órganos interterritoriales en que la Comunidad de Madrid esté presente los beneficios que para la libertad y la igualdad tiene un sistema de cheque escolar.
- Solicitar al Gobierno de la Nación que, con arreglo a sus competencias, realice un estudio sobre los efectos de la introducción del sistema del cheque escolar planteado en la exposición de motivos.

P.O. Ana Quintas Lorenzo

Grupo Parlamentario VOX

CÉSAR ZAFRA

Grupo Parlamentario Ciudadanos

ALFONSO SERRANO

Grupo Parlamentario Partido Popular

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	18:25 HORAS
DEL DÍA	12 DIC. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 13028	

Los Grupos Parlamentarios Más Madrid, PSOE, Partido Popular, Ciudadanos y Unidos Podemos-Madrid
En Pie-Izquierda Unida proponen la siguiente

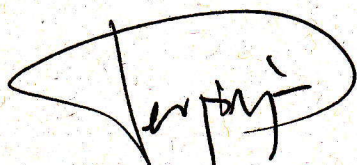
Enmienda Transaccional a la PNL 116(XI)/19

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

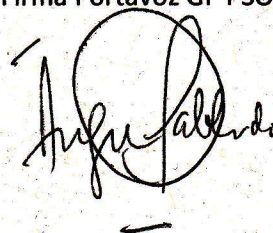
1. Diseñar, en el marco del Comité científico técnico de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, las líneas y objetivos del futuro anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de la Comunidad de Madrid que contempla los compromisos planteados por la Comisión Europea en su *European Green Deal*. Los objetivos deberán alinearse con la normativa estatal para reducir la emisión de GEI un 50-55% en 2030 y ser climáticamente neutros en 2050, así como con los comprometidos para el año 2030 en la Agenda 2030.
2. Elaborar una Estrategia de Cambio Climático y Calidad del aire en el Horizonte 2030 así como un Plan para la Adaptación Continua al Clima, en el que se detallen las medidas concretas a tomar para iniciar la descarbonización de la economía madrileña de acuerdo a los objetivos marcados en la normativa estatal y autonómica.
3. Constituir una mesa de trabajo con los grupos parlamentarios de la Asamblea para consensuar una Plan Regional de Transición Ecológica Justa. Esta mesa estudiará los posibles impactos negativos de la necesaria descarbonización de la economía madrileña sobre determinados sectores económicos y municipios de nuestra región, así como las medidas necesarias para mitigar dicho impacto.
4. Establecer una Estrategia de Bajas Emisiones a Largo Plazo que estudie posibles sendas hacia una economía completamente descarbonizada en 2050.
5. Elaborar una Estrategia de fomento de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde que estudie la puesta en marcha de los instrumentos económicos necesarios para asentar un modelo de desarrollo sostenible para nuestra región.

6. Vincular la I+D+i a la adaptación, a la reducción y a la mitigación de los efectos de cambio climático, sobre la base de la generación de proyectos para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida.

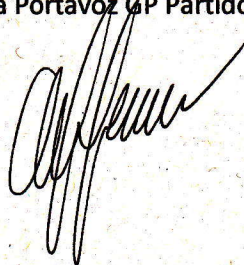
Firma Portavoz GP Más Madrid



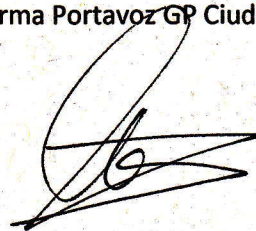
Firma Portavoz GP PSOE



Firma Portavoz GP Partido Popular



Firma Portavoz GP Ciudadanos



Firma Portavoz GP Unidos Podemos-Madrid en Pie-IU

